


Diciembre de 2011

S

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
---	--	--------------------	---	---	---	--

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE ACUICULTURA

Sexta reunión

Ciudad del Cabo (Sudáfrica), 26-30 de marzo de 2012

PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE (CCPR) RELATIVAS A LA ACUICULTURA Y LA PESCA BASADA EN EL CULTIVO E INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

Resumen

Este documento se compone de dos partes: una exposición de los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable (CCPR) de 1995 relativas a la acuicultura y la pesca basada en el cultivo con arreglo a la información proporcionada por los Estados Miembros en 2010 y de los progresos realizados en el desarrollo del nuevo instrumento de presentación de informes.

En la Parte I se describen la situación actual y algunas tendencias relativas a los progresos realizados en la aplicación, a nivel mundial y por regiones, a partir de datos comparables de 2010 e informes anteriores. Como sucedía en informes previos, debido al escaso número de respuestas recibidas y a la baja calidad general de la información obtenida mediante los cuestionarios actuales, resulta difícil determinar los progresos alcanzados en la aplicación del CCPR y la asistencia que necesitan los miembros para poder aplicar mejor las disposiciones del Código en la acuicultura. Sin embargo, existen indicios de que algunos elementos del Código han mejorado globalmente, como en el caso de la adopción de evaluaciones del impacto ambiental para las actividades del sector y el seguimiento de las operaciones acuícolas, tal como señalaron el 89 % y el 84 %, respectivamente, de los países que respondieron a la encuesta.

En la segunda parte se esboza un proceso de mejora del nuevo cuestionario y los resultados del ejercicio de pruebas y formación sobre el uso del instrumento y de la guía asociada para las respuestas, en distintos países y regiones. Se invita al Subcomité a apoyar y ratificar la aplicación global del nuevo instrumento, que debe utilizarse en formato electrónico, a modo de prueba en los dos períodos siguientes de presentación de informes.

Se invita al Subcomité a:

- 1) Aprobar el cuestionario propuesto y el sistema de presentación de informes para someterlo a prueba en todo el mundo en dos períodos de dos años y llevar a cabo una evaluación de su

funcionalidad;

- 2) Considerar y recomendar la creación de equipos nacionales de respuesta como estrategia para mejorar el sistema de presentación de informes, obtener respuestas más completas y reforzar el uso del cuestionario como instrumento de autoevaluación para mejorar y fortalecer la adopción del CCPR.

TENDENCIAS EN LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CCPR RELATIVAS A LA ACUICULTURA Y LA PESCA BASADA EN EL CULTIVO

Introducción

1. La FAO viene realizando el seguimiento de la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995 (en adelante denominado el Código o el CCPR) mediante un cuestionario estándar distribuido a los Estados Miembros, los órganos pesqueros regionales (OPR) y las organizaciones internacionales no gubernamentales¹ (OING). El cuestionario incluye secciones sobre acuicultura, en particular el artículo 9 y algunos elementos de los artículos 5 y 10 del CCPR.

2. El artículo 4.2 del Código establece, entre otras cosas, que la FAO deberá informar al Comité de Pesca (COFI) de la Organización acerca de la aplicación y el cumplimiento del Código mediante la utilización de un cuestionario estándar. En este sentido, la Secretaría del COFI examina cada dos años las respuestas aportadas por los Miembros de la FAO, los órganos pesqueros regionales y las organizaciones internacionales no gubernamentales a un cuestionario estándar sobre la aplicación del Código e informa al Comité sobre los progresos. La Secretaría del Subcomité de Acuicultura del COFI examina también periódicamente los progresos alcanzados en la aplicación de las disposiciones del Código relativas a la acuicultura^{2,3} usando la misma metodología y presenta los resultados al Subcomité para que los discuta y adopte las decisiones pertinentes. El presente documento es el quinto informe de este tipo preparado por la Secretaría del Subcomité.

3. En este informe: i) se resume la información proporcionada por los miembros en la encuesta de 2010 y ii) se dan a conocer las nuevas y definitivas versiones del cuestionario y del mecanismo de presentación de información para mejorar el proceso de presentación de informes sobre el CCPR.

4. En 2010, respondieron 69 países⁴ (es decir, el 36 % de los Estados Miembros de la FAO), aproximadamente el mismo número que en 2008. Es especialmente importante el hecho de que en este período hubo menos respuestas procedentes de África y Asia (solo 11 de 45 y 4 de 17, respectivamente). Estas cifras suponen una destacable disminución global en la presentación de información relativa a la acuicultura, habida cuenta de que el 90 % de la producción tiene su origen en Asia. En Europa, de los 18 países que respondieron al cuestionario, solo cinco respondieron a las preguntas relativas a la acuicultura. En América Latina y el Caribe, así como en el Pacífico Sudoccidental y el Cercano Oriente, respondieron 15, 9 y 7 países, respectivamente, además de dos países de América del Norte. También respondieron al cuestionario 18 OPR y 11 ONG, cifras que

¹ Cuestionario para el seguimiento de la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995. Planes de acción internacionales sobre capacidad, tiburones, aves marinas y pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura.

² FAO 2002, 2003, 2006, 2008 y 2010. Progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable relativas a la acuicultura. COFI:AQ/II/2002/4. 8 p.; COFI:AQ/II/2003/4. 8 p.; COFI:AQ/III/2006/3. 11 p.; COFI:AQ/IV/2008/4. 11 p.; COFI:AQ/V/2010/3/Rev.1.

³ FAO 2010. Mejora de la información sobre los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) relativas a la acuicultura y la pesca basada en el cultivo y la propuesta de mecanismo revisado de presentación de información sobre el CCPR con un cuestionario interactivo. Quinta reunión del Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca, celebrada en Phuket (Tailandia). COFI:AQ/V/2010/3/Rev.1. 10 p.

⁴ FAO 2011. Progresos realizados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable, en los que se incluyen la estrategia y los planes de acción internacionales conexos y otros asuntos. Comité de Pesca, 29.º período de sesiones. Roma (Italia), 31 de enero - 4 de febrero de 2011. COFI/2011/2. <http://www.fao.org/docrep/meeting/021/k9050E.pdf>.

corresponden al 47 % y el 34 %, respectivamente, del número total de organizaciones que recibieron el cuestionario.

5. Este escaso número de respuestas y su limitada representación regional en Asia impiden realizar un análisis profundo y fiable de las tendencias en la aplicación del Código en las regiones y a escala mundial. Así pues, este documento, como los anteriores, presenta una indicación cautelosa de la situación y las necesidades en 2010 y presta menos atención a las tendencias temporales, aunque en algunos casos existen importantes indicios de mejora.

Situación general

6. **Prioridad asignada a la acuicultura:** En 2010, el 58,9 % de los países que respondieron consideraban el desarrollo de la acuicultura una gran prioridad, lo que representa una ligera disminución con respecto al 61 % de 2008. En la región de Asia, se observa una disminución de la prioridad otorgada a la acuicultura (solo el 50 %, frente al 82 % en 2008). Este hecho se debe con toda seguridad a que solo respondieron cuatro países, con lo que no queda bien reflejada la representación regional. Por el contrario, en el 81,8 % de los países africanos que respondieron se asignaba gran prioridad a la acuicultura, y esta cifra suponía un aumento con respecto al 63 % de 2008.

7. **Marco jurídico e institucional:** El 71% de los países que respondieron indicaron que en 2010 contaban con algún tipo de marco. Como en anteriores informes, en su mayoría las respuestas eran poco específicas, por lo que no fue posible evaluar la idoneidad o eficacia de los marcos de reglamentación.

8. **Códigos de prácticas:** En 2010, el 62 % de los de los países respondieron que los organismos públicos habían adoptado algún código de prácticas, otro 42 % respondió que los productores habían adoptado algún código (un aumento en comparación con el 33 % de 2008), el 25 % indicó que los proveedores disponían de códigos y el 20 % respondió que los fabricantes contaban con códigos.

9. **Evaluación del impacto ambiental (EIA):** El 89 % de los países que respondieron indicaron que habían realizado una EIA en 2010, cifra que representa un importante aumento con respecto al 47 % de 2008. Todos los países de Asia, Europa, América del Norte y el Pacífico Sudoccidental que enviaron sus respuestas manifestaron haber llevado a cabo una EIA, mientras en el Cercano Oriente, África y América Latina y el Caribe los porcentajes oscilaron entre el 60 % y el 90 %. Sin embargo, a escala mundial, el 19 % del conjunto de países que respondieron indicó que era necesario mejorar las técnicas de evaluación del impacto ambiental y el 15 %, que era preciso introducir mejoras en los marcos jurídicos de aplicación.

10. **Seguimiento de las operaciones acuícolas:** El 84 % de los países comunicó que en 2010 se llevaba a cabo algún tipo de seguimiento, lo que parece un avance importante con respecto a 2008 (42 %). Globalmente, el 20 % de los países señalaron la necesidad de mejorar el seguimiento de la eficacia en lo referente a la cobertura, las especies incluidas y las instalaciones. El 9 % de los países indicó la necesidad de establecer un marco jurídico que permitiera mejorar el seguimiento y el 7 % manifestó que era necesario reforzar las instituciones. Otro 13 % hizo referencia a diversos tipos de deficiencias y obstáculos para un sistema de seguimiento eficaz.

11. **Utilización de especies exóticas en la acuicultura:** En 2010, el 84 % de los países informó de que mantenía en vigor algunas disposiciones para reducir al mínimo los efectos potenciales de la utilización de especies exóticas. De hecho, todos los países de Asia, Europa, América Latina y América del Norte que respondieron indicaron que tenían tales disposiciones. Sin embargo, a escala mundial, el 23 % de los países señaló la necesidad de mejorar su capacidad técnica con vistas a reforzar la eficacia de dichas disposiciones.

12. **Promoción de la acuicultura responsable en apoyo de las comunidades rurales, los acuicultores y otras partes interesadas:** El 90 % de los países comunicó que había establecido medidas o realizaba actividades de apoyo a las comunidades rurales mediante la acuicultura responsable. Sin embargo, como sucedía en informes anteriores, las medidas son muy diversas y difíciles de clasificar. En las respuestas predominaban tres tipos de acciones: i) programas de formación y extensión para reforzar la acción de los productores y sus organizaciones (38 %), ii)

mejora de los marcos jurídicos de apoyo a las comunidades rurales, las organizaciones de productores y los acuicultores (34 %) y iii) reforzamiento de los planes y políticas nacionales del sector acuícola (24 %).

13. **Aplicación de las medidas y solicitud de asistencia:** Como ya se ha señalado, la diversidad de las medidas y, en ocasiones, la calidad de las respuestas no permiten establecer categorías. También se aprecian diferencias entre regiones; por ejemplo, la mayoría de los países africanos que presentaron información mencionaron la necesidad de mejorar la extensión, la formación y el apoyo gubernamental, mientras que en otras regiones, como América Latina y el Caribe y el Pacífico Sudoccidental, se daba mayor relevancia al fortalecimiento de las organizaciones de productores y de los planes y políticas nacionales del sector acuícola.

14. En resumen, en el último bienio las encuestas han puesto de manifiesto una cierta mejora de la aplicación de las disposiciones del CCPR relativas a la acuicultura y la pesca basada en el cultivo. Sin embargo, el número de respuestas recibidas no permite sacar la conclusión de que este fenómeno sea una “tendencia” de carácter universal. Por consiguiente, es importante y oportuno proseguir los esfuerzos de mejora del proceso de presentación de información.

MEJORA DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CCPR RELATIVAS A LA ACUICULTURA Y LA PESCA BASADA EN EL CULTIVO

Antecedentes

15. Con el fin de aumentar el número de respuestas y la aplicación del Código, tanto el Comité de Pesca como su Subcomité de Acuicultura solicitaron a la FAO que elaborase un cuestionario para evaluar el cumplimiento por parte de los Estados de las disposiciones del CCPR relativas a la acuicultura. En respuesta a ello la FAO elaboró un proyecto de modelo de presentación de información (un cuestionario) específico para la acuicultura, a fin de complementar la sección sobre acuicultura del cuestionario completo sobre el CCPR. Este proyecto de cuestionario se presentó al Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca en 2008, en su cuarta reunión⁵. El Subcomité recomendó diversas medidas de seguimiento sobre el cuestionario, que fueron aprobadas por el COFI en su 28.º período de sesiones (Roma, marzo de 2009).

16. Las medidas recomendadas incluían la revisión de la primera versión del cuestionario y su puesta a prueba en diferentes regiones para reflejar las diferentes condiciones ambientales del sector y para garantizar su aplicabilidad en todo el mundo. Para poner en práctica estas recomendaciones se organizó un ensayo piloto del nuevo cuestionario y se presentaron los resultados al Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca en su quinta reunión celebrada en 2010⁶; este recomendó que se enviase un manual de instrucciones adjunto al cuestionario que debían rellenar todos los Miembros cada bienio, y que los dos períodos consecutivos de presentación de información se utilizasen para ponerlo a prueba.

17. El Comité de Pesca, en su 29.º período de sesiones (Roma, febrero de 2011) hizo hincapié en la importancia de mejorar las respuestas de los Miembros al presentar información a la FAO sobre los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Código relativas a la acuicultura, y recomendó que se simplificase, finalizase y aplicase el nuevo cuestionario sobre acuicultura⁷.

18. De conformidad con estas recomendaciones, en el último período transcurrido entre los períodos de sesiones, la secretaría llevó a cabo las siguientes actividades: i) Mejora del cuestionario sobre la base de las recomendaciones realizadas por el Subcomité en su quinta reunión y por el Comité de Pesca en su 29.º período de sesiones; ii) Elaboración de un manual de instrucciones; iii) Realización

⁵ Párrs. 30, 33 y 34. COFI SCA IV, Puerto Varas (Chile), octubre de 2008. <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/011/i0615t/i0615t00.pdf>.

⁶ Párrs. 18, 19 y 20. COFI SCA V, Phuket (Tailandia), septiembre de 2010. <http://www.fao.org/docrep/013/k9426t/k9426t00.pdf>.

⁷ Párr. 20, Informe de Pesca y Acuicultura n.º 973. <http://www.fao.org/docrep/014/i2281e/i2281e00.pdf>.

de pruebas, que podían utilizarse también para la formación, sobre el proceso y utilización del cuestionario y el manual en diversos países y regiones.

Proceso

19. **Mejorar el cuestionario y elaborar un manual de instrucciones a modo de guía.** El manual ofrece a los gobiernos sugerencias sobre la organización y el mandato de un equipo nacional encargado de responder al cuestionario, así como directrices para el equipo en su tarea de responder a las preguntas. Todas las preguntas del cuestionario son de respuesta obligatoria y admiten puntuaciones desde “0” para “no” o “ninguno” hasta “5” para reflejar lo mejor posible aspectos como la eficacia y el grado de aplicación de una medida (si realmente existe) o el nivel de capacidad de cumplimiento del Estado. Con el fin de ayudar al equipo nacional a escoger la respuesta más adecuada, cada pregunta consta de una explicación, una elaboración, un ejemplo o una explicación sucinta. En la mayoría de los casos, se sugieren posibles puntuaciones para el grado de cumplimiento concreto de una medida (véase el Anexo 1).

20. Para el cuestionario en formato Word, en el manual figura una guía escrita para responder a cada pregunta; para el cuestionario en formato Excel, en la pantalla aparecerá una ventana emergente al colocar el cursor sobre la celda correspondiente a la pregunta. Está previsto que en esta primera utilización y prueba global del nuevo cuestionario a lo largo del próximo bienio se utilicen los formatos (electrónicos) Excel y Word en función de las preferencias de los países, y se espera utilizar el sistema basado en la web en el siguiente bienio.

21. **Gestión basada en los resultados.** Como consecuencia del proceso de reforma, la FAO debe ahora implicarse cada vez más en un enfoque de “gestión basada en los resultados”. Teniendo en cuenta las modificaciones del cuestionario, la secretaría también ha entendido este instrumento como una posibilidad para evaluar los efectos de la asistencia directa de la FAO a los Estados Miembros, así como de los resultados normativos alcanzados, como pueden ser las publicaciones técnicas, las directrices, etc. Por tanto, existe una columna adicional en la que, para cada pregunta o afirmación, los miembros pueden puntuar la asistencia de la FAO. En esta columna también aparecen (en una ventana emergente en el archivo en Excel) los vínculos a diversos productos y publicaciones de la FAO relativos a la pregunta o afirmación específica; así pues, aun cuando los miembros no sean capaces de responder a una pregunta porque no han tenido acceso al producto concreto especificado en estos vínculos, ahora pasan a ser conscientes de ello. Acceder a esta información puede mejorar el cumplimiento de un elemento concreto del Código, mejora que quedará registrada en el siguiente período de presentación de informes. La puntuación de esta pregunta va del “0” al “3” (véase el Anexo).

Puesta a prueba del cuestionario y el manual

22. Los objetivos del ensayo piloto y de la formación fueron los siguientes:

- Ayudar a los países a comprender la pertinencia del Código y la importancia del sistema de presentación de información como instrumento de autoevaluación para los Estados Miembros de la FAO en su conjunto, así como para la Organización y cada uno de los países;
- Ayudar a los países a consolidar sus respectivos equipos de respuesta;
- Poner a prueba la validez del manual de instrucciones, cuyo objetivo es facilitar y clarificar las respuestas;
- Explorar la posibilidad de utilizar el cuestionario como instrumento de autoevaluación;
- Explorar la posibilidad de utilizar el cuestionario para evaluar la eficacia de la asistencia técnica de la FAO a los países.

Equipo de respuesta al cuestionario sobre el CCPR en lo relativo a la acuicultura

23. El ejercicio de pruebas y formación requiere, en concreto, que los países designen un equipo de respuesta al cuestionario del CCPR. Corresponde al Gobierno la constitución del equipo, que dispondrá de la capacidad de responder al cuestionario y deberá proporcionar respuestas fiables, precisas, completas y rápidas. El equipo estará compuesto por administradores de nivel medio y especialistas técnicos que trabajen en organismos gubernamentales, en los ámbitos clave de las disposiciones del CCPR relativas a la acuicultura, como son:

- políticas y reglamentos;
- gestión y desarrollo de la acuicultura;
- seguimiento de la acuicultura y gestión de datos;
- medio ambiente y uso de recursos (tierras, aguas, etc.);
- bioseguridad y gestión sanitaria;
- inocuidad de los alimentos;
- investigación y extensión.

24. También se sugirió a los países que en el equipo incluyesen a personal de campo que estuviera en relación directa con los acuicultores y conociera bien los procesos de cumplimiento y sus aspectos conexos. Se solicitó asimismo a los países que, con vistas a responder lo más adecuadamente posible, el equipo estuviera autorizado a recabar asistencia e información de cualquier persona u organización del sector privado (asociaciones de acuicultores o de la industria), instituciones académicas y ONG, entre otras. El equipo debería contar con un responsable y un coordinador de las actividades.

25. El ejercicio de pruebas y formación se desarrolló en ocho países bajo la dirección del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO. En cada país, la actividad duró dos días y consistió en: i) una sesión introductoria sobre el CCPR, el nuevo cuestionario, el proceso de presentación de información y la utilización del manual; ii) un debate dirigido por un moderador para responder a las preguntas y afirmaciones después de que el equipo alcanzase un acuerdo, iii) una evaluación de las respuestas con una herramienta gráfica, poniendo énfasis en los temas que requieren más trabajo y una mejora urgente; iv) un análisis final sobre las formas de mejorar el cuestionario, el manual y la utilidad tanto del ejercicio como del sistema de presentación de informes.

Evaluación global

26. Los participantes en el ejercicio de pruebas y formación consideraron que había sido muy útil. En la mayoría de los casos, se valoró especialmente la oportunidad de constituir un equipo para debatir todas y cada una de las preguntas y alcanzar acuerdos sobre ellas, y de proporcionar al sector una evaluación objetiva y participativa. Algunos países solicitaron concretamente que se prestara la debida atención a la posible inclusión de miembros pertenecientes a otras instituciones, en razón de su papel en el desarrollo, las autorizaciones administrativas, el fortalecimiento de la acuicultura y otros aspectos. El debate y examen conjunto sobre las respuestas brindó la posibilidad de analizar el sector de forma estructurada y crítica desde el punto de vista gubernamental.

27. Por lo general, los países en los que se llevaron a cabo las pruebas consideraron que, si bien el cuestionario era extenso, valía la pena hacer el ejercicio y estimaron que el manual proporcionaba orientación útil. También indicaron que algunas preguntas concretas y algunas secciones del manual debían mejorarse, como por ejemplo el sistema de puntuación.

28. En su mayoría, los equipos de respuesta en los países escogidos señalaron la necesidad de añadir una columna más, o de ampliar la escala de puntuación, para poder reflejar mejor las medidas de cumplimiento y aplicación sobre el terreno, ya que consideraban que estas constituían un aspecto esencial en la aplicación de las disposiciones del CCPR. En consideración a lo anterior, la escala de puntuación se amplió de 0 a 5. Se solicitó asimismo que en el manual de instrucciones se incluyeran específicamente los aspectos de reforzamiento. Algunas instrucciones resultaban poco claras y en algunos casos era necesario tener en cuenta las diferencias regionales.

29. Del proceso de pruebas se dedujo que los países con unidades administrativas descentralizadas, provincias, etc. podrían tener dificultades para representar la situación de la aplicación del CCPR a nivel nacional en un único cuestionario. En dichos casos, el equipo nacional de respuesta debería contar con la representación provincial adecuada y debería arbitrarse un mecanismo capaz de representar mejor la situación nacional; por ejemplo, se podría plantear que cada provincia respondiese al cuestionario y, en la respuesta nacional final, se asignasen ponderaciones distintas a las respuestas provinciales, en función de las producciones respectivas. En el cuestionario actual, en su versión Excel, el sistema numérico de puntuación facilita este proceso.

30. El hecho de poder mantener el archivo en formato Excel, o en cualquier otra base de datos, permite que los países hagan el seguimiento de las tendencias, los progresos y los estancamientos que se han producido, independientemente de los cambios que con el tiempo pueda experimentar el equipo de respuesta. Además, la herramienta automática de cálculo de promedios permite evaluar con rapidez las distintas componentes del cuestionario, que pueden servir de indicadores del rendimiento del sector.

Presentación de informes al Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca y al COFI

31. El cuestionario final (Anexo 1) se compone de tres secciones. En la Sección I se aborda el **grado de cumplimiento** de una disposición, o de aspectos de ella, y consta de tres partes destinadas a evaluar el grado de aplicación. La parte A se refiere a los mecanismos de gestión fundamentales para el cumplimiento de las disposiciones del CCPR, incluida la existencia de 1) una política sobre acuicultura, 2) un plan de acuicultura y 3) reglamentos que apoyen dicha política. La parte B se ocupa de las medidas de apoyo, en tanto que la parte C se centra en las medidas que pueden mejorar la aplicación de los mecanismos fundamentales. El objetivo de la Sección II consiste en evaluar la **capacidad del Estado de prestar apoyo al cumplimiento**.

32. La presentación de información en las respuestas se basará, como hasta ahora, en las evaluaciones a nivel regional y mundial, y prestará especial atención a los valores de A (1, 2, 3), B y C en la Sección I y la Sección II. El informe analizará también de manera más crítica varios elementos específicos a nivel regional y mundial (por ejemplo, el uso de especies exóticas, el almacenamiento, la consulta a las partes interesadas y asociaciones de acuicultores, etc.; véase el Anexo 1) dentro de cada parte y hará hincapié en los principales ámbitos y elementos de mejora.

33. La presentación de informes al Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca y al COFI ofrece dos posibilidades: a) especificar la distribución porcentual de países con puntuaciones comprendidas entre 0 y 5 (6 niveles) en cada tema/pregunta o b) especificar la puntuación media de cada tema/pregunta por regiones con los errores estándar y el coeficiente de variación (a partir de medias geométricas). La segunda opción permite una perspectiva de comparación y análisis más fáciles, más confidenciales y menos complicados. También proporciona un buen indicador del rendimiento del sector a nivel regional y mundial.

34. En ambos casos, a) y b), los análisis serán efectuados por la FAO para uso interno, como puede ser una mejor determinación de las necesidades de los Estados Miembros y de las posibilidades de proyectos e iniciativas regionales, de cooperación interregional, de medidas de estímulo desarrolladas por los órganos regionales de pesca, etc.

35. La FAO está desarrollando una plataforma para gestionar de forma coordinada la información recibida a través del cuestionario sobre acuicultura, con el cuestionario sobre comercio y con el cuestionario general sobre el CCPR.

Recomendaciones principales

36. El ejercicio de pruebas y formación refuerza la pertinencia de un equipo multidisciplinar de respuesta en el que puedan participar diversos organismos, con un coordinador que dirija el debate y la tarea de completar el cuestionario. Rellenar un cuestionario cada dos años permite a dicho "equipo estratégico" analizar de forma crítica el sector desde un punto de vista gubernamental.

37. La FAO podrá elaborar un informe específico para cada Estado que lo solicite. Este informe específico es confidencial y podrá proporcionar al Estado encuestado un asesoramiento inicial para mejorar su capacidad de desarrollar y gestionar un sector acuícola responsable y avanzado.
38. Se insta a los gobiernos a elaborar informes de autoevaluación empleando sus propios valores de referencia, lo que constituirá uno de los resultados más importantes de las respuestas a los cuestionarios. Los valores de referencia pueden consistir simplemente en las puntuaciones propuestas para los diversos elementos del cuestionario o en los valores medios de cada una de las partes principales (I; A, B, C o II).
39. Se insta asimismo a los gobiernos a utilizar los valores medios de cada sección y de cada parte como **buenos indicadores del rendimiento del sector**.

MEDIDAS PROPUESTAS PARA SU ADOPCIÓN POR EL COMITÉ

40. Se invita al Comité a tener en cuenta la información facilitada en este documento y a:
- Aprobar que el cuestionario y el sistema de presentación de información propuestos se pongan a prueba en todo el mundo durante dos períodos de presentación de información y realizar una evaluación de su éxito y su rendimiento;
 - Considerar y recomendar la creación de equipos nacionales de respuesta como estrategia para mejorar el sistema de presentación de informes, obtener respuestas más completas y reforzar el uso del cuestionario como instrumento de autoevaluación para mejorar y fortalecer la adopción del CCPR.

ANEXO 1

CUESTIONARIO REFORMULADO

Situación del cumplimiento de las disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) de la FAO relativas a la acuicultura y la pesca basada en el cultivo

I. INTRODUCCIÓN

Objetivo general: La información solicitada al Gobierno mediante este cuestionario complementará la incluida en la encuesta más amplia sobre el Código. Este cuestionario se centra en la acuicultura y la pesca basada en el cultivo, en particular en las disposiciones del artículo 9 del Código.

Esta información se empleará para evaluar el progreso general en la aplicación del artículo 9 del Código en todo el mundo y para identificar las principales dificultades encontradas en su aplicación. Estos elementos proporcionarán a la FAO y a los gobiernos un punto de partida para adoptar medidas que puedan mejorar sus resultados.

Resultados esperados: i) evaluación dos veces al año de la situación nacional de cumplimiento del Código (para uso de los países y planificación de la asistencia por parte de la FAO) y ii) presentación al Comité de Pesca y al Subcomité de Acuicultura del COFI de las evaluaciones regionales y mundiales bianuales del cumplimiento del Código.

II. ENCUESTADO

Esta información será confidencial y, en su lugar, se empleará un código para el análisis.

Estado encuestado: _____

Organización: _____

Oficial coordinador: _____

Puesto en la organización: _____

Correo electrónico:

Fax:

Dirección postal:

III. INSTRUCCIONES

Es importante responder a todas las preguntas. Evite dejar respuestas en blanco.

En la columna 1 se encuentran las preguntas o las afirmaciones que hay que evaluar.

En la **columna 2** se deberán especificar las puntuaciones correspondientes a las preguntas o afirmaciones (0, 1, 2, 3, 4 o 5):

- “0” corresponde a “No” o “Ninguno”.
- Si existe el instrumento, la medida o el mecanismo, asigne una puntuación a la eficacia y grado de su cumplimiento o aplicación: Asigne un “1” si considera que la eficacia y el grado de cumplimiento o aplicación son muy bajas, “2” si son bajas, “3” si son moderadas, “4” si

son altas y “5” si son muy altas, incluido su reforzamiento. Utilice el mismo sistema de puntuación en las secciones I y II.

Columna 3. Como la evaluación puede ser en cierto modo subjetiva, especialmente si se trata de la evaluación de una disposición, su calidad y ciertos aspectos de su reforzamiento, resulta a menudo necesario aportar explicaciones o comentarios. Por tanto, en la columna 3 (“Comentarios”) se pueden hacer constar explicaciones o añadir informaciones relacionadas con las respuestas que figuran en la columna 2. Se ruega brevedad. También se pueden citar documentos, en cuyo caso conviene añadir su referencia bibliográfica (autor/es, fecha de publicación o edición, título y lugar) o un vínculo web. Se ruega enviar a la FAO, por separado, una copia del documento, si no está disponible en Internet. Ahora bien, si está convencido de que no es necesario explicar o añadir nada, deje la casilla en blanco.

En la **columna 4 de la sección I** se indicará hasta qué punto se han utilizado las directrices/herramientas/asistencia técnica de la FAO en el desarrollo y aplicación del instrumento o medida. La puntuación va de **0 a 2**: “0” indica que no han servido o que no se han consultado, “1” indica que se han utilizado moderadamente y “2” que se han utilizado mucho.

El cuestionario va acompañado de una guía de instrucciones, con explicaciones para cada una de las preguntas, que puede ayudar a decidir sobre la respuesta adecuada. Para facilitar su lectura, le rogamos imprima la guía de instrucciones antes de responder al cuestionario, ya sea en su versión Excel o en la versión en Internet.

Sin embargo, **encontrará las mismas explicaciones en la versión Excel y en la versión en red del cuestionario**, que aparecerán al situar el cursor sobre el recuadro de la pregunta correspondiente.

Le rogamos tome nota de que en la versión Excel y en la versión en red se calculan automáticamente los valores medios correspondientes a la sección I, partes A, B y C, y la sección II. Le rogamos que no escriba ninguna puntuación o comentario en las casillas sombreadas.

<p>La <u>sección I</u> consta de tres partes. La parte A se refiere a los instrumentos o medidas de gestión fundamentales, la parte B se ocupa de los mecanismos de apoyo que facilitan las medidas enumeradas en la parte A, y la parte C se centra en los mecanismos de mejora de la aplicación de las medidas enumeradas en las partes A y B. (Véase el resumen de instrucciones del sistema de puntuación.)</p>			
	PUNTUACIONES (0 a 5)	COMENTARIOS	UTILIZACIÓN DE DIRECTRICES, HERRAMIENTAS Y ASISTENCIA (0, 1, 2)
A: INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE GESTIÓN FUNDAMENTALES	Promedio automático (preguntas A1 - A3)		Promedio automático (preguntas A1 - A3)
El país tiene ...			
1) Políticas sobre la acuicultura			
2) Plan de desarrollo acuícola			
3) Medidas reglamentarias en apoyo del desarrollo acuícola	Promedio automático (preguntas A3.1 - A3.17)		Promedio automático (preguntas A3.1 - A3.17)
3.1) Derechos de acceso a la tierra y las masas de agua			
3.2) Registro de las granjas y los criaderos acuícolas			
3.3) Zonaje (áreas para el sistema acuícola específico o para el cultivo de especies)			
3.4) Capacidad de carga (límites fijados en la densidad)			

3.5) Evaluación y seguimiento ambiental			
3.6) Efluentes			
3.7) Piensos (impacto ambiental, calidad y cuestiones relativas a la inocuidad alimentaria)			
3.8) Semilla (su origen —silvestre o de criadero— como cuestión ambiental)			
3.9) Toma de agua			
3.10) Utilización de especies exóticas según las directrices de la FAO o la OIE, o las disposiciones del CDB (incluidos los posibles aspectos transfronterizos)			
3.11) Movimiento de animales vivos (dentro del país o a través de las fronteras) según las directrices de la FAO y la OIE			
3.12) Repercusiones sobre la biodiversidad			
3.13) Escapes			
3.14) Población y repoblación			
3.15) Inocuidad alimentaria (de acuerdo con el CODEX)			
3.16) Empleo de fármacos, productos químicos y otras sustancias			
3.17) Gestión de la salud de los peces según las directrices de la FAO o la OIE			

B: MECANISMOS DE APOYO QUE FACILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS INCLUIDAS EN LA PARTE A En el país hay .../ En el país ...	Promedio automático (preguntas B.1 - B.13)		Promedio automático (preguntas B.1 - B.13)
1) Seguimiento, recopilación de datos y análisis del sistema de la acuicultura por parte de las administraciones públicas			
2) Consulta con las partes interesadas para formular las políticas sobre acuicultura y/o el plan de desarrollo acuícola			
3) Participación de las asociaciones de acuicultores en el desarrollo y la gestión del sector			
4) Integración de la acuicultura en los planes de desarrollo y gestión del litoral			
5) Integración de la acuicultura en la gestión de las cuencas hidrográficas o en los planes de desarrollo del uso de la tierra			
6) Integración de la acuicultura en la planificación del desarrollo comunitario			
7) Funciones ecosistémicas en la planificación y el desarrollo acuícolas (por ejemplo, refugios de vida silvestre, mejora de la calidad del agua, funciones recreativas, reducción de gases de efecto invernadero, captación de carbono)			

8) Sistema de incentivos para que los acuicultores restauren o rehabiliten los recursos degradados por sus actividades acuícolas (por ejemplo, manglares, otros bosques, marismas, tierras abandonadas, masas de agua contaminadas, suelo degradado)			
9) Prácticas que permitan mejorar la sostenibilidad de las granjas acuícolas (es decir, mejores prácticas de gestión, buenas prácticas acuícolas, códigos de prácticas)			
10) Aplicación del principio “quien contamina paga”			
11) Tendencia de las inversiones en investigación acuícola			
12) Tendencia de las inversiones en extensión y capacitación acuícolas			
13) Tendencia de las inversiones en infraestructuras e instalaciones que contribuyan al desarrollo de la acuicultura			
C: MECANISMOS DE MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS ENUMERADAS EN LAS PARTES A Y B	Promedio automático (preguntas C.1 - C.5)		Promedio automático (preguntas C.1 - C.5)
En el país hay .../ En el país .../			
1) Mecanismos en vigor para garantizar que las comunidades locales se beneficien y no se vean perjudicadas por los proyectos de desarrollo acuícola			
2) Existe un(os) sistema(s) de certificación voluntario(s) que promueve(n) la práctica de la acuicultura responsable			

3) Las granjas están cubiertas por un programa de asistencia gubernamental en caso de catástrofes			
4) Los acuicultores tienen acceso a créditos y microcréditos institucionales			
5) Los acuicultores tienen acceso a seguros comerciales			

<u>Sección II</u> En esta sección se pretende evaluar la capacidad del Estado para crear conocimientos, información, tecnología y asesoramiento, y promover su adopción con vistas a prestar apoyo al desarrollo, el cumplimiento, la vigilancia, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las medidas enumeradas en la sección I.		
	PUNTUACIONES (0 a 5)	COMENTARIOS
NIVEL O GRADO DE CAPACIDAD DE PRESTAR APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN LA SECCIÓN I	Promedio automático (preguntas 1-5)	
1) Capacidad del sistema nacional de investigación de proporcionar conocimientos, información, tecnología y asesoramiento a las políticas, la planificación y la gestión.		
2) Capacidad de los sistemas de extensión para difundir y utilizar los resultados de los sistemas de investigación nacionales o externos en apoyo del desarrollo de la acuicultura.		
3) Capacidad específica (del Estado) en lo relativo a:	Promedio automático (preguntas 3.1-3.4)	

3.1) Gestión de la salud y bioseguridad		
3.2) Gestión ambiental		
3.3) Inocuidad alimentaria		
3.4) Gestión de conflictos		
4) Preparación para responder a catástrofes		
5) Preparación para gestionar el impacto del riesgo derivado del cambio climático		

